

Proceso: UNION MARITAL DE HECHO
Demandante: ROSALBA BECERRA AMARO
Demandado: herederos de OMAR OVIDIO NOVOA ALFONSO
Radicado: 500013110002-2018-00051-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 25 de abril de 2023 En la fecha pasó el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, quince (15) de mayo de dosmil veintitrés (2023)

A fin de darle celeridad al trámite del proceso, se dispone:

Relevarle del cargo al Curador Ad Litem designado para representar los intereses de la demandada menor ZAIDA ALEXANDRA NOVOA BECERRA y en su reemplazo nombrar al(a) abogado(a) CARLOS DANIEL VARGAS BACCI quien puede ser citad@ en el número de contacto telefónico 321 374 7600 / 321 291 0225 y correo electrónico: Carlosvargasbacci@hotmail.com

Comuníquesele sobre esta designación para que manifieste su aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes a fin de que ejerza el cargo teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del CGP.

Que por secretaría se haga el contacto telefónico, requiriéndole al Curador Ad Litem, a fin de que se pronuncie de manera inmediata sobre su nombramiento, la **obligatoriedad de la aceptación y el ejercicio del cargo**, advirtiéndole sobre lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del CGP. **Déjese la constancia secretarial correspondiente, de este hecho.**

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dadb12dc353581d66be9ee55838861a9b2f5b5787d58d198ecaee26ea75da56**

Documento generado en 15/05/2023 11:35:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>